

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES (CNMV)

Amurrio, Álava, 28 de mayo de 2026.

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, **TUBOS REUNIDOS, S.A.** (en adelante, "Tubos Reunidos" o la "Sociedad") mediante el presente escrito comunica la siguiente información, que por su interés considera necesario difundir entre los inversores:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 26 de mayo de 2026 ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de Tubos Reunidos S.A. para su celebración con **asistencia exclusivamente telemática** (sin asistencia física de accionistas, representantes o invitados) a las 12:00 horas del día 29 de junio de 2026 en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 30 de junio, a la misma hora (12:00 horas) en segunda convocatoria. **Se prevé que la Junta General se celebre en segunda convocatoria, el 30 de junio de 2026.**

El día de la Junta, los accionistas y representantes que deseen asistir a la Junta General habrán de hacerlo por medios telemáticos y podrán emitir su voto en el acto de la Junta, para lo cual deberán registrarse como asistentes en la Plataforma de Junta General de Accionistas 2026 habilitada al efecto en la página web corporativa (www.tubosreunidosgroup.com) el día de celebración de la Junta General, esto es, el día 30 de junio de 2026, entre las 9:00 horas (CEST) y las 11:30 horas (CEST). Asimismo, se ofrece la posibilidad de participar en la Junta por las siguientes vías: (i) otorgamiento de representación conferida al Presidente de la Junta o a otra persona con carácter previo a la Junta por medios de comunicación a distancia (correo postal o electrónico, o por vía telemática) y (ii) voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia (correo postal o electrónico, o por vía telemática). La JGA 2026 será retransmitida online a todos los accionistas y representantes acreditados a través de un enlace que les será facilitado al efecto cuando su acreditación sea validada.

Se adjunta a la presente comunicación el anuncio de la convocatoria de la Junta General, que incluye el orden del día, junto con las propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de los Accionistas.

Inés Núñez de la Parte
Secretaria del Consejo de Administración

Tubos Reunidos S.A. Domicilio social – Barrio Sagarribai s/n, Amurrio (Araba/Alava). Inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 881, folio 151, hoja VI-6.719. C.I.F. A48011555. Página web: www.tubosreunidosgroup.com.

Cuida del medio ambiente.
Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.



TUBOS REUNIDOS, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas 2026

Por acuerdo del Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.A. (la “**Sociedad**”), se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará de forma exclusivamente telemática el día 29 de junio de 2026, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y, en caso de no reunirse quorum suficiente, el día siguiente 30 de junio de 2026, a la misma hora, en segunda convocatoria. **SE PREVÉ QUE LA JUNTA SE CELEBRE EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL 30 DE JUNIO A LAS 12:00 horas**, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Asuntos para aprobación

- 1.** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Tubos Reunidos S.A., así como de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2025.
- 2.** Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera e Informe de Sostenibilidad de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondiente al ejercicio 2025.
- 3.** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2025.
- 4.** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2025.
- 5.** Nombramiento y Reelección de miembros del Consejo de Administración:
 - 5.1.** Previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y previo Informe del Consejo de Administración en relación con dicha propuesta, ratificación del nombramiento por cooptación de D. Joaquín Fernández de Piérola Marín como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejero Independiente, y nuevo nombramiento por la Junta General por el plazo máximo estatutario de cuatro (4) años.
 - 5.2.** Previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y previo Informe del Consejo de Administración en relación con dicha propuesta, ratificación del nombramiento por cooptación de Dña. Carmen Motellón García como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejera Independiente, y nuevo nombramiento por la Junta General por el plazo máximo estatutario de cuatro (4) años.

Tubos Reunidos S.A. Domicilio social – Barrio Sagarribai s/n, Amurrio (Araba/Alava). Inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 881, folio 151, hoja VI-6.719. C.I.F. A48011555. Página web: www.tubosreunidosgroup.com.

Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.



- 5.3.** Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en ocho (8) miembros, dentro del número mínimo y máximo previsto en los Estatutos.
- 6.** Reelección por un año del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, para el ejercicio 2026.
- 7.** Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, dejando sin efecto la autorización otorgada por la Junta anterior.
- 8.** Autorización al Consejo de Administración para reducir el plazo de convocatoria de la Junta General Extraordinaria.
- 9.** Otorgamiento de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos, así como delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Asuntos para votación consultiva

- 10.** Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2025.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 5.5 del Reglamento de la Junta General, los Accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad dirigida a la Secretaria del Consejo de Administración, que deberá recibirse en el domicilio social (Barrio Sagarribai, s/n, 01470 Amurrio, Álava) dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de convocatoria se publicará como mínimo con quince (15) días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta General.

Asimismo, en el mismo plazo señalado anteriormente, los Accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. Estas propuestas de acuerdo, así como la documentación que en su caso se adjunte, serán puestas a disposición de todos los Accionistas mediante su publicación ininterrumpida en la página web corporativa (www.tubosreunidosgroup.com) desde el momento de su recepción y hasta la celebración de la Junta General.

Tubos Reunidos S.A. Domicilio social – Barrio Sagarribai s/n, Amurrio (Araba/Alava). Inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 881, folio 151, hoja VI-6.719. C.I.F. A48011555. Página web: www.tubosreunidosgroup.com.

Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.



DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los Accionistas titulares de acciones inscritas en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación a la fecha prevista de celebración, esto es, el 25 de junio de 2026. Dicha circunstancia deberá ser acreditada por los Accionistas que deseen asistir mediante la oportuna tarjeta nominativa de asistencia facilitada por la correspondiente entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear). A efectos de acreditar la identidad de los Accionistas, o de quien válidamente les represente, en caso de un Accionista persona jurídica, quien asista deberá acreditar también poder con facultades suficientes para ejercer el derecho de asistencia.

El Consejo de Administración de la Sociedad ofrece la posibilidad de participar en la Junta por las siguientes vías: (i) telemática, (ii) otorgamiento de representación conferida al Presidente de la Junta o a otra persona con carácter previo a la Junta por medios de comunicación a distancia (correo postal o electrónico, o por vía telemática) y (iii) voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia (correo postal o electrónico, o por vía telemática).

El derecho de asistencia a la Junta General podrá ejercitarse por los Accionistas, personalmente o por representante, única y exclusivamente por los medios telemáticos que se han habilitado al efecto, así como por los canales de comunicación a distancia, en los términos previstos en este anuncio. La Junta se celebrará sin la asistencia física de Accionistas ni sus representantes, quienes podrán conectarse en tiempo real y participar de forma remota. El Presidente solo invitará o autorizará la asistencia presencial del personal interno y externo imprescindible para hacer posible la celebración de la Junta General.

Los miembros del Consejo de Administración podrán cumplir con su obligación de asistencia conectándose telemáticamente en tiempo real por audioconferencia o videoconferencia, considerándose celebrada la reunión en el domicilio social.

ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO POR VÍA TELEMÁTICA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.7. del Reglamento de la Junta General, la identidad y legitimación de los accionistas y de sus representantes será debidamente garantizada y todos los asistentes podrán participar efectivamente en la reunión mediante los medios de comunicación a distancia, tanto para ejercitar en tiempo real los derechos de intervención, información, propuesta y voto que les correspondan, como para seguir las intervenciones de los demás asistentes por los medios indicados.

El Consejo de Administración ha aprobado el siguiente procedimiento de asistencia, representación y voto telemáticos, para facilitar la comunicación, participación activa y ejercicio de los derechos políticos de los Accionistas:

Tubos Reunidos S.A. Domicilio social – Barrio Sagarribai s/n, Amurrio (Araba/Alava). Inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 881, folio 151, hoja VI-6.719. C.I.F. A48011555. Página web: www.tubosreunidosgroup.com.

Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.



Asistencia a la Junta General exclusivamente a través de medios telemáticos.

Los medios establecidos por el Consejo de Administración de la Sociedad para instrumentar la asistencia telemática y emisión del voto electrónico durante la celebración de la Junta son los siguientes:

Acreditación previa: los Accionistas y/o sus representantes que deseen asistir a la Junta General deberán hacerlo por medios telemáticos, para lo cual deberán tener acceso a internet y acreditar su identidad accediendo a la página web corporativa (www.tubosreunidosgroup.com) en la sección Plataforma de Junta General de accionistas 2026 del apartado "Asistencia telemática". **La acreditación podrá hacerse el día de celebración de la Junta General, esto es el día 29 de junio de 2026 o, previsiblemente, el 30 de junio de 2026 en segunda convocatoria, entre las 9:00 horas (CEST) y las 11:30 horas (CEST).** No se admitirá el registro para la conexión de asistentes fuera de esta franja horaria y no se considerará presente al Accionista que se acredite transcurrida la hora límite establecida.

En caso de que la Junta General de accionistas se celebre, tal y como está previsto, en segunda convocatoria, los asistentes que se hubieran registrado en primera convocatoria deberán completar nuevamente el proceso de registro para poder asistir a la reunión.

El accionista (o su representante) deberá emplear un dispositivo con acceso a internet y asegurarse de que dispone de alguno de los medios para acreditar su identidad, en concreto: (i) DNI electrónico; (ii) un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o (iii) las credenciales usuario/contraseña que el accionista puede solicitar previamente a través de la cumplimentación de un formulario de solicitud de credenciales disponible en la propia plataforma de Junta General de accionistas 2026 de la web corporativa (www.tubosreunidosgroup.com) del apartado "Voto y Delegación electrónica".

La solicitud de credenciales para asistir a la Junta deberá realizarse no más tarde de las 11:59 am del día 28 de junio de 2026 (día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria). En el caso de un accionista persona jurídica, el apoderado que vaya a completar el proceso de registro en nombre del accionista persona jurídica deberá acreditar previamente su representación y su identidad mediante envío de la tarjeta de asistencia expedida a nombre del accionista persona jurídica por la Sociedad o por la entidad depositaria, debidamente cumplimentada y firmada, junto con una copia del documento oficial acreditativo de la identidad del apoderado y una copia del documento que acredite el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica, a la atención de la Secretaria del Consejo (oficinas corporativas de Máximo Aguirre 18bis, 8º planta, 48011 Bilbao) o a través de correo electrónico dirigido a la dirección secretariadelconsejo@tubosreunidosgroup.com, antes de las 11:59 am del día 28 de junio de 2026. Una vez recibida la documentación y tras su verificación, el apoderado podrá asistir telemáticamente a la Junta General. En caso de que desee identificarse mediante credenciales usuario/contraseña, deberá solicitarlo expresamente al realizar el proceso de registro conforme a lo indicado previamente.

Tubos Reunidos S.A. Domicilio social – Barrio Sagarribai s/n, Amurrio (Araba/Alava). Inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 881, folio 151, hoja VI-6.719. C.I.F. A48011555. Página web: www.tubosreunidosgroup.com.

Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.



En el supuesto de que quien asista telemáticamente sea representante de otros accionistas, deberá remitir previamente un correo electrónico dirigido a la dirección secretariadelconsejo@tubosreunidosgroup.com, aportando la siguiente documentación: (i) Nombre y apellidos del representante, junto con documento acreditativo (DNI, NIE, Pasaporte o similar), (ii) Tarjeta de delegación firmada por el accionista y el representante y (iii) Dirección de correo electrónico en la que el representante recibirá las credenciales de acceso en caso de que solicite identificarse mediante usuario/clave.

Una vez recibida la documentación indicada, la Sociedad realizará las verificaciones oportunas y, en caso de ser correcta, validará la acreditación de la condición de Accionista previa comprobación de la titularidad y número de acciones con los datos proporcionados por Iberclear, y enviará las credenciales de usuario/clave para que el accionista o representante pueda asistir telemáticamente a la Junta General acreditándose el día de su celebración.

La Sociedad se reserva al derecho de solicitar a los Accionistas y representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición y garantizar la autenticidad de la asistencia telemática, de la delegación o del voto. La custodia de las claves para acceder y utilizar el servicio habilitado a través de la plataforma informática es responsabilidad exclusiva del Accionista.

La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen adecuadamente la identidad del accionista. Los pasos para la solicitud de credenciales y acreditación previa para asistir a la Junta General se indican asimismo en el documento "Procedimiento para la Asistencia, Representación y Voto por medios telemáticos" disponible en la página web de la Sociedad (www.tubosreunidosgroup.com) dentro del apartado "Información para Accionistas e Inversores". La Sociedad pondrá a disposición de los accionistas (o sus representantes) dicho documento a modo de guía explicativa sobre la asistencia, delegación y voto en la Junta Telemática.

Con el objeto de asegurar la correcta identificación y conexión a la Plataforma de Asistencia Telemática el día de la Junta, se ruega a todos aquellos accionistas (o sus representantes) que tengan el propósito de asistir telemáticamente a la Junta General que remitan, antes de las 18:00 horas (CEST) del día 28 de junio de 2026 (día anterior al de celebración de la junta en primera convocatoria), un correo a la dirección secretariadelconsejo@tubosreunidosgroup.com confirmando esta intención.

Adicionalmente, desde la convocatoria de la Junta y hasta su celebración, los accionistas (o sus representantes) que deseen información adicional sobre la Asistencia Telemática, la delegación y el voto a distancia, así como cualquier otra cuestión relacionada con la Junta General, pueden dirigirse a la página web corporativa de Tubos Reunidos, S.A. (www.tubosreunidosgroup.com) o remitir un correo electrónico a la dirección secretariadelconsejo@tubosreunidosgroup.com.

Si la persona que asiste telemáticamente tuviera conferidas delegaciones en su favor, y siempre que éstas se hubieran recibido siguiendo el procedimiento y los plazos

Tubos Reunidos S.A. Domicilio social – Barrio Sagarribai s/n, Amurrio (Araba/Alava). Inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 881, folio 151, hoja VI-6.719. C.I.F. A48011555. Página web: www.tubosreunidosgroup.com.

Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.



establecidos, la Plataforma de Junta General de Accionistas 2026 se las presentará para que ejerza su representación.

El Notario designado para levantar acta de la Junta General tendrá conocimiento de todas las actuaciones que realicen los asistentes, incluidos los votos que pudieran emitir los asistentes telemáticos, mediante la conexión a la Plataforma de Junta General de Accionistas 2026 que le será habilitada a dichos efectos. El asistente que desee hacer constar su abandono expreso del acto de la Junta deberá hacerlo mediante comunicación al Notario, a través del apartado “Comunicaciones al Notario” habilitado en la Plataforma de Junta General de Accionistas 2026. Tras esa manifestación al Notario, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones del asistente en cuestión.

En los supuestos de concurrencia de cotitulares de un depósito de valores, tendrá la consideración de asistente aquel de ellos que se registre en primer lugar y, por tanto, se denegará cualquier acceso ulterior por parte de los restantes copropietarios. En relación con ello y a los efectos del artículo 126 de la Ley de Sociedades de Capital, se presume que el cotitular que se registre en primer lugar se encuentra designado por el resto de los copropietarios para ejercitar los derechos de socio.

Derechos de intervención, información y propuestas de acuerdos: De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, los asistentes que, en ejercicio de sus derechos, pretendan intervenir en la Junta y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones acerca de los puntos del orden del día, o acerca del informe del auditor, o realizar las propuestas que permita la Ley, podrán hacerlo a través de la Plataforma de Asistencia Telemática. Dicha intervención podrá realizarse, del modo siguiente:

- (a) Por escrito: el accionista (o representante) que desee ejercitar los mencionados derechos por escrito, deberá formular y remitir su intervención, pregunta o propuesta a la Sociedad a través de la Plataforma de Asistencia Telemática, siguiendo a tal efecto las instrucciones previstas en la misma, o
- (b) Por audio o vídeo: el accionista (o representante) que desee ejercitar los mencionados derechos por audio o vídeo, deberá solicitar intervenir por alguno de estos medios a través de la Plataforma de Asistencia Telemática, siguiendo a tal efecto las instrucciones previstas en ella para la grabación de dicha intervención o el envío del correspondiente archivo de audio o vídeo, en los formatos que se especifiquen en la propia plataforma.

Cada asistente a la Junta General podrá intervenir a través de un escrito y/o audio/vídeo. Para intervenir en la Junta General por audio o vídeo, el asistente deberá emplear un dispositivo que cuente con sistema de audio y, en su caso, vídeo (micrófono y, en su caso, cámara web) y habilitar el acceso del dispositivo a tales medios.

Las intervenciones podrán realizarse el día de celebración de la Junta General, desde la conexión del accionista a la plataforma de Asistencia Telemática y hasta que el Presidente de la Junta o el Secretario de la Junta anuncien la finalización del turno de intervenciones

Tubos Reunidos S.A. Domicilio social – Barrio Sagarribai s/n, Amurrio (Araba/Alava). Inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 881, folio 151, hoja VI-6.719. C.I.F. A48011555. Página web: www.tubosreunidosgroup.com.

Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.



Las intervenciones que, en su caso, efectúen los asistentes, por escrito o por audio o vídeo, estarán a disposición de todos los asistentes en la Plataforma de Asistencia Telemática para su consulta durante la celebración de la Junta General. En el caso de que el accionista o su representante quisieran que su intervención figurase literalmente en el acta de la reunión, deberán hacerlo constar, expresamente, en el apartado de intervenciones de la Plataforma de Asistencia Telemática o en su intervención y, si lo desean, remitir una copia por escrito.

Las solicitudes de información o aclaraciones formuladas, en su caso, por los accionistas o sus representantes durante la Junta General serán contestadas verbalmente durante la misma o por escrito dentro de los siete días siguientes a su finalización.

Votación: Como se explica detalladamente más adelante, los accionistas (o sus representantes) que se hayan registrado correctamente en la plataforma de Asistencia Telemática podrán emitir su voto a través del formulario de voto habilitado en la propia plataforma desde el momento de su conexión y hasta que finalice la lectura de las propuestas de acuerdo.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta, todo Accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona (se recuerda la posibilidad de delegar el voto en el Presidente de la Junta) aunque ésta no sea Accionista, confiriendo dicha representación por escrito y notificando a la Sociedad el nombramiento de representante, así como en su caso, su revocación.

El Consejo de Administración ha aprobado el siguiente procedimiento para el otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia, para facilitar la comunicación, participación activa y ejercicio de los derechos políticos de los Accionistas. Los Accionistas podrán delegar o conferir su representación a través de medios de comunicación a distancia, con carácter previo a la celebración de la Junta General. Los medios válidos para **delegar o conferir la representación** son los siguientes:

- (a) **Medios telemáticos:** Para delegar o conferir su representación por medios telemáticos, los accionistas podrán hacerlo a través de la página web corporativa (www.tubosreunidosgroup.com). Los accionistas que deseen utilizar este mecanismo de delegación deberán disponer previamente de un certificado electrónico reconocido en relación con el cual no conste su revocación y que podrá ser (i) un Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) del que no conste su revocación, (ii) un certificado electrónico reconocido que se halle incorporado al Documento Nacional de Identidad Electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica (en adelante, conjuntamente, una "Firma Electrónica Válida") o (iii) de unas credenciales usuario/contraseña que el accionista recibirá en su dirección de correo electrónico,

Tubos Reunidos S.A. Domicilio social – Barrio Sagarribai s/n, Amurrio (Araba/Alava). Inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 881, folio 151, hoja VI-6.719. C.I.F. A48011555. Página web: www.tubosreunidosgroup.com.

Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.



previa solicitud de las mismas a través de la cumplimentación de un formulario de solicitud de credenciales disponible en la propia plataforma de Junta General de Accionistas 2026, y tras la verificación de su identidad y de su condición de accionista antes de las 11:59 am del día 28 de junio de 2026. Una vez que el accionista disponga de su correspondiente Firma Electrónica Válida o credenciales de acceso podrá, a través del espacio “Junta General de Accionistas 2026” de la página web corporativa de (www.tubosreunidosgroup.com), mediante el formulario “Voto previo o delegación web” que se encuentra dentro del apartado “Voto previo o delegación telemática por web” y en los términos y condiciones allí descritos, otorgar su representación a otra persona aunque no sea accionista, para que le represente en la Junta General. El documento electrónico de delegación tendrá la consideración de copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación.

(b) **Por correo electrónico, correspondencia postal o servicios de mensajería equivalente:** Para conferir su representación mediante correo electrónico, correspondencia postal o servicios de mensajería equivalente, los accionistas deberán cumplimentar y firmar (i) la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida en papel por las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), que en cada caso corresponda, o (ii) la tarjeta de asistencia, delegación y voto facilitada por Tubos Reunidos S.A., que podrán descargar e imprimir de su página web corporativa (www.tubosreunidosgroup.com) en el espacio “Junta General de Accionistas 2026”, “Voto previo o delegación por correo postal” y en ambos casos firmando en aquel apartado que dicha tarjeta prevea para la firma del representado. Tratándose de accionistas personas jurídicas, deberá acompañarse copia del documento acreditativo de las facultades representativas suficientes del firmante. La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada con firma manuscrita (y, en su caso, el certificado de titularidad), deberá remitirse a la Secretaría del Consejo (oficinas corporativas de Máximo Aguirre 18bis, 8º planta, 48011 Bilbao) por correo electrónico a la dirección secretariadelconsejo@tubosreunidosgroup.com, o por correo postal o servicio de mensajería equivalente. La entrega de manera presencial de la delegación en la recepción de Tubos Reunidos S.A. (oficinas corporativas de Máximo Aguirre 18bis, 8º planta, 48011 Bilbao) se asimilará al envío por correspondencia postal.

(c) **A través de las entidades financieras:** Los accionistas que deseen delegar su representación podrán hacerlo también a través de las entidades financieras en las que tengan depositadas sus acciones para que dichas entidades, a su vez, hagan llegar a la Sociedad las instrucciones recibidas.

Comunicación de la delegación al representante. El accionista que confiera su representación por los citados medios de comunicación a distancia se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida para que pueda realizar los trámites oportunos de cara a ejercer la representación en asistencia telemática. Cuando la representación se confiera a al Presidente de la Junta General o al Presidente y/o al Secretario de la Junta o a algún consejero, esta comunicación se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos S.A. de la

Tubos Reunidos S.A. Domicilio social – Barrio Sagarribai s/n, Amurrio (Araba/Alava). Inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 881, folio 151, hoja VI-6.719. C.I.F. A48011555. Página web: www.tubosreunidosgroup.com.

Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.



delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada. La persona en quien se delegue el voto solo podrá ejercerlo asistiendo telemáticamente a la Junta General.

La asistencia del representante a la Junta General será telemática y estará supeditada a la recepción de la documentación previamente indicada en el apartado anterior relativo a la Asistencia Telemática. El representante deberá por tanto aportar la documentación requerida y una vez validada por la Sociedad, deberá asistir registrándose en la web corporativa de Tubos Reunidos, S.A. (www.tubosreunidosgroup.com) apartado “Asistencia Telemática” **entre las 09:00 horas y las 11:30 horas del día 30 de junio de 2026** (ya que, como es previsible, la Junta General se celebrará en segunda convocatoria).

Extensión de la delegación e instrucciones de voto previo a la celebración de la Junta General. La delegación de la representación se extenderá a los puntos del orden del día, así como, salvo indicación expresa en contra, a aquellos puntos que eventualmente se incorporaran al orden del día a resultas del ejercicio por accionistas de su derecho de complemento de convocatoria o que pudieran ser planteados en el seno de la propia Junta General, por así permitirse por la normativa de aplicación. En las delegaciones de voto constará la indicación del sentido en que votará el representante. En caso de que se hayan emitido instrucciones por parte del accionista representado, el representante emitirá el voto con arreglo a las mismas. En caso de ausencia de instrucciones de voto precisas, se entenderá que la delegación contiene como instrucción el voto a favor de las propuestas del Consejo de Administración y el voto en contra a las propuestas no formuladas por el Consejo de Administración.

Destinatarios de la delegación de representación. Las delegaciones de representación hechas simplemente a favor de Tubos Reunidos S.A. o las que no indiquen la persona en quien se delegue, se entenderán hechas a favor del Presidente de la Junta General. En los supuestos de delegación (expresa o tácita) a favor del Presidente de la Junta General, así como en los supuestos de delegación expresa en algún consejero, ante cualquier punto en el que el representante se encontrara en una situación de posible conflicto de interés, y salvo que existan instrucciones de voto precisas o en contrario por parte del accionista representado, la representación se entenderá conferida, para el asunto concreto de que se trate, a favor del Secretario de la Junta o, en caso de ausencia, conflicto o imposibilidad, al Vicepresidente del Consejo, quienes en tales casos votarían conforme a las pautas establecidas en el apartado anterior.

Se recuerda la posibilidad de delegar el voto en el Presidente de la Junta.

La asistencia personal a la Junta del Accionista que hubiera delegado su representación por algún medio de comunicación a distancia o por vía telemática tendrá valor de revocación.

La representación conferida por medios de comunicación a distancia (correo postal o electrónico) o por vía telemática podrá realizarse desde el día 8 de junio de 2026 y deberá recibirse por la Secretaría del Consejo al menos veinticuatro (24) horas antes

Tubos Reunidos S.A. Domicilio social – Barrio Sagarribai s/n, Amurrio (Araba/Alava). Inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 881, folio 151, hoja VI-6.719. C.I.F. A48011555. Página web: www.tubosreunidosgroup.com.

Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.



de la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, antes de las 11:59 am del 28 de junio de 2026.

La delegación por cualquier medio deberá ser especial para cada Junta General, sin perjuicio de lo establecido por la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales, y el Accionista que confiera la representación deberá señalar su nombre y apellidos, y acciones de las que es titular. La delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecarga, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de delegación por medios electrónicos o telemáticos.

DERECHO DE VOTO

De conformidad con el Artículo 13 del Reglamento de la Junta General, cada acción presente o debidamente representada dará derecho a un voto.

El derecho de voto podrá ejercitarse por el Accionista:

- 1) Personalmente por vía telemática,
- 2) Mediante la delegación formal en un representante que asista telemáticamente y vote en su nombre, o
- 3) A distancia, mediante correo postal o electrónico, o cualquier otro medio que garantice debidamente la identidad del Accionista que ejerce su derecho de voto.

VOTO A DISTANCIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de la Junta, los Accionistas podrán emitir el voto a distancia mediante correspondencia postal o electrónica, y adicionalmente el Consejo de Administración ha aprobado el procedimiento de voto telemático con anterioridad a celebración de la Junta, para facilitar la comunicación, participación activa y ejercicio de los derechos políticos de los Accionistas.

Los **medios de comunicación a distancia válidos para emitir el voto previo a distancia** son los siguientes:

- (a) **Medios telemáticos:** Para emitir el voto previo a distancia por medios telemáticos los accionistas deberán hacerlo de la siguiente manera: (i) A través de la página web corporativa de (www.tubosreunidosgroup.com). Los accionistas que deseen utilizar este mecanismo de votación deben disponer previamente de un certificado electrónico reconocido en relación con el cual no conste su revocación y que podrá ser (i) un Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) del que no conste su revocación, (ii) un

Tubos Reunidos S.A. Domicilio social – Barrio Sagarribai s/n, Amurrio (Araba/Alava). Inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 881, folio 151, hoja VI-6.719. C.I.F. A48011555. Página web: www.tubosreunidosgroup.com.

Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.



certificado electrónico reconocido que se halle incorporado al Documento Nacional de Identidad Electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica (en adelante, conjuntamente, una “Firma Electrónica Válida”) o (iii) de unas credenciales de acceso usuario/contraseña que recibirá en su dirección de correo electrónico, previa solicitud de estas a través de la cumplimentación de un formulario de solicitud de credenciales disponible en la propia plataforma, y tras la verificación de su identidad y de su condición de accionista. Una vez que el accionista disponga de su correspondiente Firma Electrónica Válida o credenciales de acceso podrá, a través del espacio “Junta General 2026” de la página web corporativa (www.tubosreunidosgroup.com) y mediante el formulario “Voto previo o delegación web” que se encuentra dentro del apartado “Voto previo o delegación telemática por web”, emitir su voto previo a distancia en relación con los puntos del orden del día de la Junta General. El documento electrónico de voto previo tendrá la consideración de copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia.

Los accionistas (o sus representantes) debidamente registrados que asistan a la Junta General podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día de forma telemática a través del correspondiente formulario de voto habilitado en la Plataforma de la Junta General de Accionistas 2026 y de conformidad con las normas de funcionamiento previstas en esta. De igual modo, respecto a las propuestas de acuerdo sobre aquellos asuntos que no figuren en el orden del día y puedan ser tratadas en la reunión con arreglo a la Ley, los asistentes por medios telemáticos podrán emitir sus votos a partir del momento en que se de lectura a dichas propuestas por el Secretario de la Junta General y se habiliten en la Plataforma de Asistencia Telemática para proceder a su votación. Los puntos del orden del día podrán votarse desde el momento en que el Presidente declare la válida constitución de la Junta General y siempre que el asistente se haya registrado según el procedimiento previsto en el presente anuncio. Si el accionista (o su representante) no seleccionan el sentido del voto a través de la Plataforma de Asistencia Telemática, se considerará que lo hacen a favor de las propuestas de acuerdo relativas a asuntos comprendidos en el orden del día, y en contra de las propuestas de acuerdos relativas a asuntos no comprendidos en el orden del día. El proceso de votación en la Asistencia Telemática respecto de todas las propuestas de acuerdos sometidas a la Junta General, ya estén comprendidas o no en el orden del día, finalizará tras la lectura de los resúmenes de las propuestas de acuerdos sobre los puntos del orden del día por la Secretaria de la Junta General.

- (b) **Por correo electrónico, correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente:** Para la emisión del voto previo a distancia mediante correo electrónico, correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado correspondiente del voto a distancia de (i) la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida en papel por la entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) que corresponda, o (ii) tarjeta de asistencia, delegación y voto facilitada por Tubos Reunidos, S.A. que podrán descargar e imprimir de su página web

Tubos Reunidos S.A. Domicilio social – Barrio Sagarribai s/n, Amurrio (Araba/Alava). Inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 881, folio 151, hoja VI-6.719. C.I.F. A48011555. Página web: www.tubosreunidosgroup.com.

Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.



corporativa (www.tubosreunidosgroup.com) en el apartado “Junta General de Accionistas 2026”, “Voto previo o delegación por correo postal”. Una vez cumplimentada y firmada con firma manuscrita la tarjeta, el accionista o representante deberá remitirla a la Secretaria del Consejo por correo electrónico a la dirección secretariadelconsejo@tubosreunidosgroup.com o mediante correo postal o servicio de mensajería equivalente a las oficinas corporativas de Máximo Aguirre 18bis, 8º planta, 48011 Bilbao. Tratándose de accionistas personas jurídicas, deberá acompañarse copia del documento acreditativo de las facultades representativas suficientes del firmante. La entrega de manera presencial del voto en la recepción de Tubos Reunidos, S.A. (oficinas corporativas de Máximo Aguirre 18bis, 8º planta, 48011 Bilbao) se asimilará al envío por correspondencia postal.

- c) **A través de las entidades financieras:** Los accionistas que deseen emitir su voto previo a distancia podrán hacerlo también a través de las entidades financieras en las que tengan depositadas sus acciones para que dichas entidades, a su vez, hagan llegar a la Sociedad las instrucciones recibidas.

El voto a distancia, en cualquiera de sus formas (medios telemáticos, correo postal o electrónico) podrá realizarse desde el día 8 de junio de 2026 y deberá recibirse en la Secretaria del Consejo con veinticuatro (24) horas de antelación a la fecha establecida para la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, antes de las 11:59 am del 28 de junio de 2026.

El Accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecarga, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de voto por medios electrónicos o telemáticos.

La asistencia personal telemática a la Junta de quien hubiera ejercido su voto por algún medio de comunicación a distancia revocará el voto a distancia o telemático que se hubiera producido con anterioridad. En caso de que se ejercitase tanto el voto a distancia como la delegación en un representante, prevalecerá el primero.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecarga, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de representación y voto por medios telemáticos.

REGLAS DE PRELACIÓN ENTRE DELEGACIÓN, VOTO A DISTANCIA PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL Y ASISTENCIA TELEMÁTICA, A LA JUNTA GENERAL.

Tubos Reunidos S.A. Domicilio social – Barrio Sagarribai s/n, Amurrio (Araba/Alava). Inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 881, folio 151, hoja VI-6.719. C.I.F. A48011555. Página web: www.tubosreunidosgroup.com.

Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.



- a) La Asistencia Telemática del accionista a la Junta General tendrá valor de revocación del voto emitido previamente a la celebración de la Junta General o delegación efectuada mediante medios de comunicación a distancia.
- b) El voto emitido por medios de comunicación a distancia previo a la celebración de la Junta General podrá dejarse sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para ésta.
- c) En el caso de que un accionista realice válidamente delegaciones o votos previos a la celebración de la Junta General, tanto telemáticamente, como mediante tarjeta impresa en papel, esta última prevalecerá sobre aquélla, con independencia de sus respectivas fechas. En el caso de que un accionista hubiera realizado válidamente varias delegaciones o votos mediante tarjeta impresa en papel, prevalecerá la última delegación o voto que se haya recibido por Tubos Reunidos, S.A. dentro del plazo establecido.
- d) El ejercicio del derecho de voto mediante medios de comunicación a distancia, sea cual fuera el medio utilizado para su emisión, hará ineficaz cualquier delegación telemática o escrita, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se entenderá como no efectuada.
- e) Custodia de firma electrónica: es responsabilidad exclusiva del accionista (o de su representante) la custodia y uso de su firma electrónica y/o de sus credenciales de acceso usuario/contraseña.
- f) Incidencias: Tubos Reunidos, S.A. no se hace responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de Tubos Reunidos, S.A., que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia, delegación y voto telemáticos, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta General si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con la normativa aplicable, se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, todos los Accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, así como a que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

Relativos a los puntos del Orden del Día:

- El texto íntegro del anuncio de Convocatoria.

Tubos Reunidos S.A. Domicilio social – Barrio Sagarribai s/n, Amurrio (Araba/Alava). Inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 881, folio 151, hoja VI-6.719. C.I.F. A48011555. Página web: www.tubosreunidosgroup.com.

Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.



- El texto íntegro de las Propuestas de Acuerdo que se someten a la aprobación de la Junta.
- Las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondientes al ejercicio 2025, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, así como los Informes de Auditoría emitidos por EY.
- El Estado de Información no Financiera e Informe de Sostenibilidad consolidado correspondiente al ejercicio 2025, así como el Informe de verificación independiente emitido por EY.
- Informe justificativo del Consejo en relación con la propuesta de ratificación de D. Joaquín Fernández de Piérola Marín como consejero independiente y perfil de dicho consejero, de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Informe justificativo del Consejo en relación con la propuesta de ratificación de Dña. Carmen Motellón García como consejera independiente y perfil de dicha consejera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Tubos Reunidos S.A. correspondiente al ejercicio 2025.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2025.
- Informe sobre la independencia del Auditor de Cuentas de la Sociedad formulado por la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio 2025.
- Informe anual de actividades de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio 2025.
- Informe anual de actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio 2025.
- Informe sobre operaciones vinculadas correspondiente al ejercicio 2025.

Relativos al ejercicio de los derechos de los Accionistas en la Junta General:

- Las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.
- Modelo de delegación de voto por correo electrónico y modelo de delegación de voto por correo postal.
- Modelo de tarjeta de voto por correo electrónico y modelo de tarjeta de voto por correo postal.

Tubos Reunidos S.A. Domicilio social – Barrio Sagarribai s/n, Amurrio (Araba/Alava). Inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 881, folio 151, hoja VI-6.719. C.I.F. A48011555. Página web: www.tubosreunidosgroup.com.

Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.



- Procedimiento para la Asistencia, Representación y Voto por medios telemáticos.
- Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.

Los referidos documentos se encuentran a disposición de los Accionistas en la página web de la Sociedad www.tubosreunidosgroup.com, dentro del apartado “Información para Accionistas e Inversores”.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, los Accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, y acerca del informe del auditor de cuentas.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad (www.tubosreunidosgroup.com), con ocasión de la convocatoria de la Junta General y hasta su celebración, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los Accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de Accionistas debidamente constituidas e inscritas de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria, para lo que deberán seguirse las instrucciones que la Sociedad ha puesto a disposición de los Accionistas en su página web corporativa (www.tubosreunidosgroup.com) con ocasión de la convocatoria.

El Foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus Accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los Accionistas de Tubos Reunidos, S.A. con ocasión de la celebración de la Junta General.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que los Accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de delegación y voto en la Junta General de Accionistas, o que sean facilitados por las entidades de crédito y sociedades y agencias de valores en los que dichos Accionistas tengan depositadas sus acciones, así como los datos de carácter personal que se generen en el marco de la asistencia de los Accionistas de la Junta General, serán tratados de conformidad con la normativa vigente en materia de

Tubos Reunidos S.A. Domicilio social – Barrio Sagarribai s/n, Amurrio (Araba/Alava). Inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 881, folio 151, hoja VI-6.719. C.I.F. A48011555. Página web: www.tubosreunidosgroup.com.

Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.



protección de datos, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta, así como para grabar y retransmitir la Junta General, y cumplir con las obligaciones legales. Asimismo, se informa a los Accionistas que Tubos Reunidos, S.A. es la responsable del tratamiento de dichos datos, y que los mismos serán cedidos a la Notaría para levantar el acta de la Junta General y serán tratados por los prestadores de servicios de tecnología o sistemas y por las entidades contratadas para la gestión y desarrollo de la Junta General, exclusivamente con ocasión de su celebración.

RETRANSMISIÓN EN DIRECTO

La retransmisión de la celebración de la Junta en tiempo real comenzará a las **12:00 am del 30 de junio de 2026**. El enlace para seguir la retransmisión se les facilitará a los accionistas y representantes previamente acreditados para asistir a la Junta General.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Amurrio, a 28 de mayo de 2026

La Secretaria del Consejo de Administración
Dña. Inés Nuñez de la Parte



PROPUESTAS DE ACUERDO

QUE SOMETE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TUBOS REUNIDOS, S.A. QUE SE CELEBRARÁ EL 29 DE JUNIO DE 2026 A LAS 12:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y EL 30 DE JUNIO DE 2026 A LAS 12:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA

(PREVISIBLEMENTE LA JUNTA SE CELEBRARÁ EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL 30 DE JUNIO).

Asuntos para aprobación

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Tubos Reunidos S.A., así como de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2025.

Se propone a la Junta General de Accionistas el siguiente acuerdo:

“Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de “Tubos Reunidos S.A.” así como de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su grupo consolidado “Tubos Reunidos y Sociedades Dependientes” correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025”.

2º.- Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera e Informe de Sostenibilidad de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondiente al ejercicio 2025.

Se propone a la Junta General de Accionistas el siguiente acuerdo:

“Aprobar el Estado de Información no Financiera de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, que ha sido verificado por EY”.

3º.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2025.

Se propone a la Junta General de Accionistas el siguiente acuerdo:

“Aprobar la gestión social desarrollada y las actuaciones llevadas a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2025.”

4º.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2025.

Tubos Reunidos S.A. Domicilio social – Barrio Sagarribai s/n, Amurrio (Araba/Alava). Inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 881, folio 151, hoja VI-6.719. C.I.F. A48011555. Página web: www.tubosreunidosgroup.com.

Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.



Se propone a la Junta General de Accionistas el siguiente acuerdo:

“Aplicar las pérdidas del ejercicio 2025, por importe de 160.055.971,75€ (160.055 miles de euros) a Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores”.

5º.- Nombramiento y Reelección de miembros del Consejo de Administración.

El Consejo somete a aprobación por separado los siguientes acuerdos:

5º.1. Previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y previo Informe del Consejo de Administración en relación con dicha propuesta, ratificación del nombramiento por cooptación de D. Joaquín Fernández de Piérola Marín como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejero Independiente, y nuevo nombramiento por la Junta General por el plazo máximo estatutario de cuatro (4) años.

Se propone a la Junta General de Accionistas el siguiente acuerdo:

“Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratificar el nombramiento como Consejero por el sistema de cooptación, con la tipología de Consejero Independiente, de D. Joaquín Fernández de Piérola Marín, realizado por el Consejo de Administración en su reunión del 29 de enero de 2026 para cubrir la vacante consecuencia del cese voluntario de D. Josu Calvo Moreira, y nombrarle Consejero, con la tipología de Consejero Independiente, por el plazo máximo estatutario, con efectos desde la fecha de adopción del presente acuerdo.. Los datos personales de D. Joaquín Fernández de Piérola Marín constan en la inscripción de su nombramiento inicial por cooptación. D. Joaquín Fernández de Piérola Marín, presente en la reunión, acepta su nombramiento, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en incompatibilidad legal alguna.

5º.2. Previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y previo Informe del Consejo de Administración en relación con dicha propuesta, ratificación del nombramiento por cooptación de Dña. Carmen Motellón García como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejera Independiente, y nuevo nombramiento por la Junta General por el por el plazo máximo estatutario de cuatro (4) años.

Se propone a la Junta General de Accionistas el siguiente acuerdo:

“Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratificar el nombramiento como Consejera por el sistema de cooptación, con la tipología de Consejera Independiente, de Dña. Carmen Motellón García, realizado por el Consejo de Administración en su reunión del 29 de enero de 2026 para cubrir la vacante consecuencia del cese voluntario de Dña. María Sicilia Salvadores, y nombrarle Consejera, con la tipología de Consejera Independiente, por el plazo

Tubos Reunidos S.A. Domicilio social – Barrio Sagarribai s/n, Amurrio (Araba/Alava). Inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 881, folio 151, hoja VI-6.719. C.I.F. A48011555. Página web: www.tubosreunidosgroup.com.

Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.



máximo estatutario, con efectos desde la fecha de adopción del presente acuerdo. Los datos personales de Dña. Carmen Motellón García constan en la inscripción de su nombramiento inicial por cooptación. Dña. Carmen Motellón García, presente en la reunión, acepta su nombramiento, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en incompatibilidad legal alguna.”

5º.3. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en ocho (8) miembros, dentro del número mínimo y máximo previsto en los Estatutos.

Se propone a la Junta General de Accionistas el siguiente acuerdo:

“Como consecuencia de los acuerdos anteriores, y conforme al artículo 19º de los Estatutos Sociales (que prevé que el Consejo de Administración estará compuesto de cinco (5) miembros como mínimo y de catorce (14) como máximo, nombrados por la Junta General) establecer que el Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.A. queda compuesto por ocho (8) miembros”.

6º.- Reección por un año del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, para el ejercicio 2026.

Se propone a la Junta General de Accionistas el siguiente acuerdo:

“Reelegir como auditor de cuentas de la Sociedad, por un plazo de un año, para auditar las Cuentas Anuales Individuales y las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2026, a la sociedad mercantil Ernst & Young, S.L., de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, Raimundo Fernández Villaverde, 65, con C.I.F. número B-78970506, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 9.364 del Libro 8.130, Folio 68, Sección 3ª, Hoja número 87.690-1, y con el número S-0530 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La aceptación por parte de Ernst & Young, S.L. como auditores de la Sociedad se acreditará donde proceda a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil”.

7º.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, dejando sin efecto la autorización otorgada por la Junta anterior.

Se propone a la Junta General de Accionistas el siguiente acuerdo:

“Autorizar al Consejo de Administración la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, mediante cualquier modalidad de adquisición, hasta el número máximo de acciones permitido por la legislación mercantil vigente, por un precio equivalente al de cotización a la fecha de realización de cada operación, concediendo la autorización para un periodo de cinco años a partir

Tubos Reunidos S.A. Domicilio social – Barrio Sagarribai s/n, Amurrio (Araba/Alava). Inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 881, folio 151, hoja VI-6.719. C.I.F. A48011555. Página web: www.tubosreunidosgroup.com.

Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.



de la fecha de aprobación de este acuerdo. Se acuerda dejar sin efecto, en lo no ejecutado, la autorización concedida en la Junta General de fecha 19 de junio de 2025. Las operaciones de adquisición derivativa de acciones propias se realizarán observando en todo momento las condiciones establecidas en la legislación aplicable y los compromisos asumidos por la Sociedad, y solo cuando sea posible por haberse levantado por CNMV la suspensión de la cotización.”

8º.- Autorización al Consejo de Administración para reducir el plazo de convocatoria de la Junta General Extraordinaria.

Se propone a la Junta General de Accionistas el siguiente acuerdo:

“Autorizar al Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en la normativa societaria aplicable y, en particular, en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital, para que pueda convocar, en su caso, las Juntas Generales Extraordinarias de la Sociedad con una antelación mínima de quince (15) días, siempre que concurren los requisitos legales exigidos para ello y durante el plazo de vigencia previsto legalmente.

La presente autorización permanecerá vigente hasta la celebración de la siguiente Junta General Ordinaria de Accionistas.”

9º.- Otorgamiento de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos, así como delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Se propone a la Junta General de Accionistas el siguiente acuerdo:

“Facultar indistintamente, con facultad de sustitución, a todos los miembros del órgano de administración, así como a la Secretaria del mismo, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para que indistintamente cualesquiera de ellos puedan formalizar, interpretar, subsanar, complementar, ejecutar, adaptar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta General Ordinaria y, en especial, para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo la petición de inscripción parcial, con facultades incluso para su subsanación o rectificación, a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador.”



Asuntos para votación consultiva

10º.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2025.

Se propone a la Junta General de Accionistas el siguiente acuerdo:

“Aprobar con carácter consultivo el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2025, cuyo texto ha sido puesto a disposición de los Accionistas junto con el resto de documentación de la Junta General”.

Tubos Reunidos S.A. Domicilio social – Barrio Sagarribai s/n, Amurrio (Araba/Alava). Inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 881, folio 151, hoja VI-6.719. C.I.F. A48011555. Página web: www.tubosreunidosgroup.com.

Cuida del medio ambiente.

Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.

